

Bogotá D.C.

Señora:

CLARA MARCELA BASANTE CAMACHO
Dirección Electrónica: marceb04_92@hotmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-21466

Respetada Clara, cordial saludo:

Esta Secretaría recibió la petición relacionada en el asunto en la cual manifiesta lo siguiente: "(...) *Me permito comunicarme con ustedes con el fin de solicitar información sobre el estado de la resolución correspondiente al subsidio de vivienda, actualmente, me encuentro a la espera de la expedición de dicho documento. Desde Compensar se me ha informado que el proceso de escrituración no puede continuar hasta tanto no se emita la resolución. Adicionalmente, es importante mencionar que el valor del apartamento se mantiene con precio del año 2025; sin embargo, existe la posibilidad de que, en caso de no contar oportunamente con la resolución, este sea ajustado al precio correspondiente al año 2026, lo cual impactaría significativamente el proceso. (...)*" a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat," así:

En atención a su solicitud, esta Secretaría se permite informar que, el día de hoy se emitió la Resolución 416 del 27 de abril de 2026, mediante la cual se asigna formalmente el subsidio de vivienda, sin embargo, de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA usted será notificada de la presente Resolución por los medios autorizados. Por tanto, Por lo anterior, se le invita a mantenerse atenta a las comunicaciones remitidas por esta Secretaría a su correo electrónico, dirección física u otro medio autorizado para la notificación, así como a verificar periódicamente el estado de su trámite a través de los canales de atención al ciudadano dispuestos en la página web institucional www.habitatbogota.gov.co o en los puntos de atención presencial de la entidad.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARIA ALEJANDRA ESCOBAR RICO

Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA -

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE